

SINDICATO MEDICO DEL URUGUAY

COLONIA 1938 TELEFONO 401189

Filial de la Confederación Médica Panamericana
y Miembro de la Asociación Médica Mundial

REDACTOR RESPONSABLE: Dr. Edmundo Gómez Manzo
CRONISTA CORRESPONSAL: Br. Anselmo De Simone

COLABORAN EN ESTE NUMERO: Dr. Tabaré González



Octubre 1970

Año 14 - Nº 83

Publicación de 5.000 ejemplares

1920 - 1970

AÑO DEL CINCUENTENARIO

noticias

"LA CUESTION ES SOLO ENTRE LA LIBERTAD
Y EL DESPOTISMO"
JOSE ARTIGAS

CONFLICTO DE LA SALUD

Situación del Centro de Asistencia

ASAMBLEA DE TECNICOS

Informe de la Junta Directiva

La asamblea tuvo lugar el día 24 de setiembre en el Palacio Sud América. Las instalaciones fueron totalmente colmadas y muchos asistentes tuvieron que seguir el desarrollo del evento gremial fuera del recinto. La Mesa de la Asamblea se integró con las del SMU y CASMU. El informe presentado por la Junta Directiva del Centro de Asistencia, constó de dos partes: una dedicada al conflicto de los trabajadores de la salud y una segunda en la que se hace mención a problemas pendientes de solución que afectan a los técnicos y a la misma Institución. De dicho informe extractamos lo que va a continuación.

El conflicto de la salud

Corresponde, en primer término, señalar que el CASMU no tiene ningún conflicto con sus funcionarios. Las reivindicaciones que éstos reclaman son contingentes a toda voluntad e iniciativa directa de parte de las autoridades del CASMU, en tanto ellas suponen normas de regulación laboral con efecto y vigencia de ley. Por lo tanto, el conflicto está ligado y reconoce sus causas en la política laboral y salarial cuya responsabilidad compete a los órganos de gobierno de la nación, entre los que resalta el Poder Ejecutivo.

El programa de reivindicaciones de la Federación Uruguaya de la Salud puede esquematizarse así: 1) 50 % de aumento en los sueldos; 2) 30 % de aumento sobre el sueldo por trabajo nocturno; 3) 14 avo. sueldo o sueldo vacacional; 4) 6 horas laborales por jornada; 5) 3 x 4 jubilatorio; 6) Seguro de Enfermedad.

Los puntos 1, 2 y 5, deben ser obtenidos por ley. En cuanto al sexto punto cabe aclarar que los funcionarios del CASMU y sus familiares go-

zan de este beneficio desde enero de 1964.

Respecto a las reivindicaciones que deben ser obtenidas por ley, la FUS ha iniciado sus gestiones ante los organismos gubernamentales competentes.

La plataforma reivindicativa de FUS fue recibida por la Junta Directiva con fecha 18 de agosto de 1970. Reconociendo la justicia de los planteamientos salariales, la Junta Directiva acepta iniciar gestiones ante COPRIN para satisfacer esas reivindicaciones, ante lo cual necesitara previamente ajustar su presupuesto financiero.

Funcionarios y Salarios

El CASMU cuenta con 1.524 funcionarios de los cuales 82 tienen cargo de Jefe o Superior; 1.055 son funcionarios titulares y 383 son suplentes.

Los sueldos promedio de los titulares son de \$ 18.559 a los que debe agregarse un préstamo reintegrable por \$ 2.500 mensuales más un 25 % por decreto de COPRIN de diciembre de 1968 y los beneficios sociales de compensación por matrimonio y asignación familiar. El sueldo promedio de los suplentes es de \$ 11.555. Son funcionarios que no hacen jornadas completas.

Técnicos, presupuesto y número de abonados

Entre médicos, practicantes y odontólogos el CASMU cuenta con 3.000 técnicos.

El presupuesto global de la Institución es de \$ 2.262.000.000. El presupuesto de 1969 es 10 veces mayor que el de 1961 en que el valor de nuestra moneda en relación al dólar era de \$ 16.40.

Pese a las tremendas dificultades

que tuvo que afrontar la Institución, el número de sus abonados subió, entre 1965 y 1969, en 28.000, habiendo llegado en julio de 1970 a 186.254 abonados, estimándose que para fin de año la cifra alcance los 200.000. Es decir, unos 40.000 abonados más que en 1965.

Son de destacar estos datos: en 1969, 63.000 abonados lo eran por afiliación individual y 121.000 por afiliación colectiva, cifra que, en esta categoría, se ha visto incrementada con el ingreso de los funcionarios municipales.

Las remuneraciones técnicas

Tomando como base la resolución del Comité Ejecutivo de julio de 1964 y por la que se encomienda a la Junta Directiva del CASMU, estudiar las remuneraciones técnicas y las incompatibilidades que pudieran surgir en función de montos de ingresos que perciben en otras instituciones y su calidad de titulares o suplentes, se ha resuelto que sean los propios técnicos discutiendo en asambleas zonales, los que ayuden a la Junta Directiva a elaborar las bases sobre las condiciones de trabajo y las remuneraciones correspondientes dentro del CASMU. Se estima —y se insiste en ello— que la participación activa de todos los técnicos —previo conocimiento real de los problemas que afronta la Institución— es de fundamental importancia para que el CASMU continúe en su marcha ascendente. De ellos deben provenir las propuestas de soluciones capaces de darnos "la organización que puede ser tomada como modelo sobre la que ha de estructurarse el futuro Seguro Nacional de Salud y donde el médico encuentre una forma de trabajo compatible con su vida y una remuneración que le permita vivir y desarrollarse como tal".

Plan de reuniones

Sin perjuicio de los grupos de traba-

jo que actualmente están abordando alguno de los problemas, se propuso el siguiente plan de trabajo:

"—Proponemos que durante el mes de octubre se inicien las reuniones zonales que deberán realizarse, salvo mejor opinión, en el local Sindical."

"—Aplicar para ellas el sistema de reuniones del Centro de Asistencia, es decir, concurrencia obligatoria."

"—Dentro de cada grupo se designará un responsable integrante de la Junta Directiva o del Comité Ejecutivo que asegure la realización de la reunión hasta que cada grupo se dé una dirección propia."

"—Ofrecer todos los elementos de juicio y la colaboración de la Administración y Departamento Contable para facilitar el asesoramiento."

"—Reunir en diciembre a los Delegados de cada zona a fin de unificar ideas y permitir a la Junta Directiva tomar orientación definitiva."

EN ESTE
NUMERO

CONFERENCIAS Y CONGRESOS

X Congreso Latinoamericano de Angiología

"Parque Hotel" Montevideo - Uruguay, del 10 al 14 de noviembre de 1970; Secretaría, 21 de Setiembre 2385. Teléf. 4.28.34.

6º Congreso Nacional de Medicina Interna

Tendrá lugar en el Hospital de Clínicas, Piso 19, del 25 al 28 de noviembre de 1970. Es organizado por la Sociedad de Medicina de Montevideo en colaboración de las Sociedades de Cancerología y de Nefrología y Urología. Informes: Hospital de Clínicas, Piso 11.

X Jornadas Rioplatenses de Dermatología

Este evento se realiza en homenaje al que fuera Prof. Dr. Bartolomé Vignale y tendrá lugar en dos etapas: la primera en el Hospital de Clínicas, Montevideo, el 5 de diciembre de 1970; la segunda, en la Colonia de Vacaciones del Sindicato Médico del Uruguay, Balneario Solís, del 6 al 7 de diciembre de 1970.

Informes e inscripciones: Dres. I. Rotkier, H. S. de Antiga y P. Pereyra. Policlínica Dermatológica - Hospital de Clínicas, 1er. piso.

V Congreso Panamericano de Reumatología

Organizado por la Sociedad Uruguaya de Reumatología y la Liga Panamericana contra el Reumatismo, tendrá lugar en Punta del Este, Uruguay, entre los días 6 al 11 de diciembre de 1970. Informes: 25 de Mayo 174 (Hospital Maciel), Montevideo.

21º Congreso Uruguayo de Cirugía

Organizado por la Sociedad Uruguaya de Cirugía, tendrá lugar del 8 al 11 de diciembre de 1970. Informes: Hospital de Clínicas, Piso 9.

Reunión Anual de la Sociedad Médica de Estados Unidos y México: Guadalajara, Jalisco, México. Noviembre 4-7.

Congreso Argentino de Proctología. Mar del Plata, Argentina. Noviembre 21-26.

8º Seminario de Cardiología. Montego Bay, Jamaica. Diciembre 3-6.

COMISION NACIONAL DE ENERGIA ATOMICA

El Organismo Internacional de Energía Atómica (OIEA) con sede en Viena, se dispone a convocar un Simposio sobre el empleo de radiaciones y de radioisótopos para el mejoramiento genético de los microorganismos industriales. El mismo se celebrará en Viena (Austria) del 29 de marzo al 2 de abril de 1971. Se invita a las instituciones y servicios que corresponda, a designar a personas que trabajen activamente en este campo y que deseen participar en el Simposio y presentar memorias sobre algunos de los temas que se indican a continuación:

a) Ideas actuales en cuanto al mecanismo de los daños genéticos radioinducidos en macromoléculas biológicas;

b) Ideas actuales sobre los mecanismos de las mutagénesis radioinducida y los procesos de reparación;

c) Eficacia mutagénica de distintas dosis y calidades de radiaciones ionizantes en los sistemas microbianos;

d) Ventajas respectivas de las radiaciones ionizantes, ultravioletas y agentes químicos en la inducción de mutaciones con fines industriales;

e) Innovaciones recientes en la selección de mutantes bioquímicos radioinducidos de importancia para las industrias de fermentación.

f) Empleo de radioisótopos, técnicas de trazadores radioactivos y mutantes radioinducidos en el análisis bioquímico de las trayectorias biosintéticas y de sus mecanismos regulares;

g) Empleo de diversas técnicas de recombinación para combinar las propiedades más convenientes de mutan-

tes seleccionados con miras a aumentar el rendimiento en la fermentación;

h) Innovaciones recientes en el empleo de precursores análogos metabólicos y cepas de mutantes, marcados con radioisótopos, en la síntesis de productos nuevos que desempeñan funciones biológicas importantes.

i) Aplicaciones de las recientes innovaciones en materia de genética y bioquímica de los microorganismos, en procesos específicos de fermentación (producción de antibióticos, aminoácidos esenciales, derivados nucleótidos, ácidos orgánicos, etc.).

El envío de una memoria significa que el autor tiene intención de participar en la reunión si la memoria es aceptada. Los formularios de participación y los de presentación de memorias se encuentran a disposición de los interesados —así como los plazos de envíos de los mismos— en la Secretaría de la Comisión Nacional de Energía Atómica (Sarandí 430, P. 3) dentro del horario de 13 a 18 y 30.

6º Congreso Mundial para la Prevención de los Riesgos Profesionales

Tendrá lugar en Viena, Austria, del 10 al 15 de mayo de 1971.

Incluye un amplio programa de actividades sociales. Los interesados deben dirigirse a: Secretaría del 6º Congreso Mundial, Apartado 745, A 1015, Viena, Austria.

XV Congreso Internacional de Foniología

Tendrá lugar en la Facultad de Medicina de la Universidad de Buenos Aires, del 14 al 19 de agosto de 1971. Las inscripciones se realizan en Hospital Escuela, Cátedra de Otorrinolaringología, Avda. Córdoba 2351, 1er. Piso, Buenos Aires, Argentina. La correspondencia debe dirigirse a: Rodríguez Peña 1875, Buenos Aires, Argentina.

FOURTH AUSTRALIAN MEDICAL CONGRESS: Brisbane 23-27 agosto, 1971. Organizado por la Australian Medical Association, tratará el tema "Medicina en los años 70", no estando su asistencia restringida a los miembros de la AMA. Serán bien recibidos los visitantes de todas las asociaciones de la Asociación Médica Mundial. Su temario incluirá cuatro sesiones plenarias, con los temas: Medicina Nuclear, Computadores, El hombre y su ecología, y Genética. Los temas siguientes serán discutidos en sesiones multidisciplinarias, por las tardes: Tendencias modernas en los problemas del Cáncer; Ictericia; Hormonas y Reproducción; Biología de los Trasplantes; El Glóbulo Rojo; Progresos en el tratamiento de afecciones articulares; Tendencias actuales en Neurología y Psiquiatría; Obstrucción de las vías aéreas; Educación graduada, postgraduadas y continua; Acreditación de Hospitales.

Otros eventos

7º y 8º CURSO INTERNACIONAL PARA LA PROMOCION DE LA SALUD. Se desarrollará en Amsterdam (Países Bajos) y Anvers (Bélgica) a partir de setiembre 1970 y setiembre 1971 respectivamente. Son organizados por numerosas instituciones holandesas y belgas y duran 10 meses. Comprenden dos secciones paralelas, dictadas una en francés y otra en inglés, como lenguas de trabajo. Pueden acceder al curso los médicos que han trabajado al menos cuatro años en países en vías de desarrollo y los que han asumido responsabilidades directivas en los servicios médicos y sanitarios.

Por más datos, los interesados deben dirigirse a estas direcciones:

Netherlands Foundation for International Cooperation (NUFFIC) - 27 Molenstraat, Netherlands.

Belgian Office for Development Cooperation (OCD) - 5 Marvendplein, Brussel 5, Belgium.

HACIA NUEVAS FORMAS DE TRABAJO MEDICO

Día a día se acrecienta en todos los ambientes de trabajo médico la insatisfacción y malestar por las condiciones en que debemos desarrollar nuestra labor. De un lado para otro, sin poder hacer las cosas bien, sin tiempo para el estudio y la vida cultural, familiar y social nos vamos transformando en una expresión mediatizada de lo que quisiéramos y debiéramos ser.

Tanto en el campo de la medicina pública como colectivizada debemos ubicarnos en que la forma cómo tenemos que desarrollar el trabajo y cómo se nos retribuye el mismo debe ser profundamente analizado a fin de procesar las transformaciones que sean necesarias.

Nuestra estructura de trabajo es anticuada y no cumple con las necesida-

des sanitarias de la población ni con las necesidades del médico. La oferta de trabajo es insuficiente, a pesar de las verdaderas necesidades.

Creemos fundamental que aunemos el esfuerzo de todos para que el gremio levante sus postulados reivindicativos objetiva y firmemente sustentados.

El Comité Ejecutivo del Sindicato Médico del Uruguay ha dado prioridad a este problema. Los días viernes a las 21 hs. funcionará el Comité de Trabajo Médico. Exhortamos a los colegas a contribuir con su presencia al logro de este fundamental objetivo. Será muy importante también que los colegas, en los distintos lugares de trabajo se organicen para discutir estos problemas.

a fin de poder llegar en poco tiempo a una Convención Médica Nacional sobre Trabajo Médico en la que la experiencia y madurez del gremio dé respuesta a este trascendental problema.

EL SINDICATO MEDICO PRESENTARA UNA CONTRIBUCION A IMPORTANTE FORO QUE ORGANIZA EL XXI CONGRESO URUGUAYO DE CIRUGIA

Como es anunciado en estas mismas páginas, del 8 al 11 de diciembre próximo tendrá lugar en Montevideo el mencionado Congreso. Este año incluye un Foro coordinado por el Prof. L. M. Bosch del Marco, que tratará "Problemas del graduado en cirugía y Régimen de Residencia", abordando de esta forma uno de los principales problemas del ejercicio de la especialidad para el médico joven que desea iniciarse en la carrera quirúrgica, y las vías de solución en dichos obstáculos que habrán de ponerse en práctica en los próximos años.

El Sindicato Médico del Uruguay ha sido honrado por el Comité Ejecutivo de dicho Congreso para elaborar una contribución al Foro, habiéndose designado a los Dres. Ricardo Caritat Th.,

Luis Filgueiras y Julio Fregeiro para la preparación del trabajo.

Se inaugura de esta forma una nueva modalidad en la estructuración del programa de uno de los más arraigados y prestigiosos Congresos científicos nacionales, dedicando atención, además de los problemas específicos de la especialidad, a aquellos temas de educación médica —que no deben encararse sólo como atinentes a los estudiantes, sino también a los post-graduados— que tanta falta hacen considerar para elevar y mantener en primera línea los prestigios de la Medicina nacional.

Deseamos, desde ahora el mejor de los éxitos a sus organizadores.

COLONIA DE VACACIONES DEL SMU

Se vienen realizando con gran suceso las habilitaciones de fin de semana y feriados. Todo hace presumir que esta temporada veraniega nuestra colonia se verá colmada.

Información General

El uso de la radioscopia como método para realizar exámenes con rayos X en la lucha contra la tuberculosis se considera como método de investigación anticuado, inexacto y peligroso y debe ser reemplazado por la radiografía.

El método de la radiografía es más conveniente por las siguientes razones:

1. — dicha técnica reduce la dosis de rayos X a que está expuesto el paciente.

2. — Evita la presencia continua del médico durante las etapas iniciales.

3. — Se puede llevar a cabo un número mucho mayor de exámenes por hora o por día.

4. — La información médica que proporciona es generalmente más precisa.

5. — Permite la observación de las radiografías por uno o más médicos especializados.

6. — Proporciona un documento permanente, fácilmente reproducible, que está siempre a disposición de los médicos para una comparación o verificación ulterior, constituyendo así una evidencia indiscutible que evita la repetición innecesaria de exámenes.

7. — En la práctica clínica, permite la recopilación de una serie de documentos, que resultan fáciles de manejar y comparar.

8. — Sin embargo, se reconoce que la radioscopia tiene sus ventajas en ciertos casos particulares, o como un medio auxiliar de examen.

Del Boletín de la Comisión Honoraria para la Lucha Antituberculosa.

CINCUENTENARIO

Adhesiones Recibidas

SIMA (Sindicato de la Industria del Medicamento y Afines) expresa su saludo al SMU en su cincuentenario, evento que regocija, dice, al conjunto de los trabajadores en cuyo seno se encuentra el SMU defendiendo sin pausa ni sosiego los derechos más preciados conquistados por dura lucha para el pueblo uruguayo. Recuerda el permanente apoyo y respaldo que el SMU ha dado solidariamente a sus conflictos gremiales.

LABORATORIOS COPASTER, Cooperativa Obrera de Producción Aster, saluda al Cuerpo Médico Nacional en el año del cincuentenario, con el calor fraternal de haber recibido un cálido apoyo del SMU para su lucha que culminó exitosamente y hoy significa la primera experiencia en la industria del medicamento de una cooperativa nacida a nivel sindical. Hace presente su reconocimiento social por la consecuente prédica del SMU en favor de las libertades públicas y sindicales, los derechos inalienables del ser humano, el derecho a la salud y al bienestar.

LAEKNAFELAG ISLANDS - ICELANDIC MEDICAL ASSOCIATION (Asociación Médica de Islandia) envía una cálida felicitación por el 50º aniversario de fundación del SMU, lamentando no haber podido acreditar representación en la fecha de conmemoración.

SVERIGES LAKARFÖRBUND (Asociación Médica Sueca) saluda



1920-1970

al SMU en su cincuentenario y presenta sus esperanzas de que continúe la obra de la institución con éxito.

FEDERACION MEDICA COLOMBIANA - Expresa al Cuerpo Médico del Uruguay sus sinceras felicitaciones por el Cincuentenario del SMU y envía un fraternal saludo, formulando votos por el progreso de la Institución.

L'ASSOCIATION PANHELLENIQUE DES MEDECINS (Asociación Médica Griega) expresa sus felicitaciones al SMU en ocasión de su Cincuentenario y le desea continuar con el mismo éxito sus actividades tanto en el campo médico como en el social, en su actividad futura.

PROXIMO A LA VENTA

reumatología

Libro de 500 páginas de texto y 180 figuras donde se realiza un estudio etiológico, fisiopatológico y clínico encarado para el diagnóstico y tratamiento de las enfermedades reumáticas al alcance tanto del especialista como del médico general.

Destacados especialistas nacionales y extranjeros colaboran en el mismo.

contenido

prólogo
el líquido sinovial
semiólogía de los reumáticos
elementos de actividad reumática
la biopsia sinovial
fiebre reumática
artritis reumatoidea y sus variantes
espondiloartritis anquilosante
las artrosis
tratamiento del reumatismo articular
degenerativo artrosis
gota
espondilopatía ocrónica
reumatismo no articular fibrositis fibrosis

periartrosis del hombro
distrofias reflejas de la extremidad superior
pie doloroso
la ciática común
reumatoides y artritis infecciosas
reumatismo y cáncer
las osteoporosis
la reumatología y los corticosteroides
la medicina física y el tratamiento de los reumatismos
estado actual de la cirugía del reumatismo
el problema médicosocial en reumatología
referencias bibliográficas
índice general

AUTORES

Dr. Pedro Barceló

Presidente de la Liga Internacional contra el Reumatismo. Director del Centro de la Lucha contra las Enfermedades Reumáticas (Barcelona). Jefe del Servicio de Reumatología de la Clínica Médica A de la Facultad de Medicina de Barcelona.

Dr. León Benmergui

Presidente Fundador de la Sociedad Venezolana de Reumatología. Miembro de Honor de la Sociedad Venezolana de Reumatología. Fundador del Primer Servicio de Reumatología en el Hospital Vargas de Caracas.

Dr. Israel Bonomo

Director del Centro de Reumatología de la Facultad de Medicina de la Universidad Federal de Río de Janeiro. Miembro Honora-

rio de las Sociedades de Reumatología de Uruguay, Argentina, Chile, Pernambucana y Guanabara.

Dr. José Borrachero del Campo

Profesor de Reumatología de la Facultad de Medicina de Madrid. Director de la Lucha Antirreumática de la Cruz Roja Española. Presidente de la Sociedad Española de Reumatología.

Dr. L. Chouraki

Asistente del Servicio del Profesor Jacques A. Lièvre.

Dr. Stanislas de Sèze

Director del Centro de Reumatología Viggo Petersen, Hospital Lariboisiere, París. Profesor de Clínica de la Facultad de Me-

dicina de París. Miembro de la Academia de Medicina de Francia. Ex-Presidente de la Sociedad Francesa de Reumatología.

Dr. Edgar Dorn Holmann

Médico Asistente del servicio del Prof. Jacques Houli.

Dr. Alvaro Ferrari Forcade

Catedrático de Medicina Física y Rehabilitación en la Facultad de Medicina, y Director de Departamento, Hospital de Clínicas, Montevideo. Jefe del Servicio de Medicina Física del Hospital Maciel, Ministerio de Salud Pública.

Dr. Pedro María Gaudiano

Reumatólogo de las Clínicas Médicas B y C de la Facultad de Medicina de Montevideo. Ex-Presidente de la Sociedad Uruguaya de Reumatología. Presidente del V Congreso Panamericano de Reumatología.

Dr. J. J. Herbert

Antiguo Interno de los Hospitales de París. Licenciado en Ciencias. Jefe de Clínica de la Facultad de Medicina de París. Cirujano Jefe de los Hospitales de Aix-les-Bains. Miembro de la Sociedad Internacional de Cirugía Ortopédica.

Dr. Jacques Houli

Profesor de Reumatología y Enfermedades Oscas, Universidad de Brasil. Profesor de Clínica Médica, Facultad de Ciencias Médicas.

Dr. Jacques A. Lièvre

Profesor del Colegio de Medicina de los Hospitales de París. Jefe de Servicio del Centro Hospitalo-Universitario Pitié, Salpêtrière.

Dr. Manuel Losada L.

Profesor Auxiliar de Medicina de la Facultad de Medicina de la Universidad de Chile. Jefe del Departamento de Reumatología de la Cátedra E de Medicina de la Universidad de Chile.

Dr. Moisés Mizraji

Director del Servicio Nacional de Reumatología del Ministerio de Salud Pública del Uruguay. Presidente Latinoamericano de la Sección de Enfermedades Reumáticas.

Dr. Pedro Nava

Miembro de la Academia Nacional de Medicina de Brasil. Profesor de Reumatología de la Pontificia Universidad Católica de Río de Janeiro.

Dr. Javier Robles Gil

Presidente de Honor de la Sociedad Mexicana de Reumatología. Director del Departamento de Reumatología del Instituto Nacional de Cardiología de México.

Dr. A. Ryckewaert

Asistente del Servicio del Profesor Stanislas de Sèze. Centro de Reumatología Viggo Petersen, Hospital Lariboisiere, París.

Dr. Luis Sans-Sola

Asistente del Centro de la Lucha contra las Enfermedades Reumáticas (Barcelona). Secretario de la Sociedad Española de Reumatismo.

Dr. Hilton Seda

Profesor de Reumatología de la Escuela Médica de Post-Graduados de la Pontificia Universidad Católica de Río de Janeiro. Profesor de Reumatología de la Escuela de Rehabilitación de Río de Janeiro.

Dr. Samuel Tarnopolsky

Docente Libre de la Facultad de Medicina, Universidad de Buenos Aires, Argentina. Presidente de la Sociedad Argentina de Estudios Reumatológicos, Buenos Aires. Jefe del Servicio de Reumatología del Hospital Israelita, Buenos Aires.

De la Colección

C. M. Fosalba

Volumen II

EDITA EL DEPARTAMENTO DE PUBLICACIONES DEL SINDICATO MEDICO DEL URUGUAY

FACULTAD DE MEDICINA

Llamado a Aspirantes Concursos y Becas

REQUISITOS A PRESENTAR EN LOS LLAMADOS DE LA FACULTAD DE MEDICINA PARA CARGOS DOCENTES Y NO DOCENTES DE CARACTER TECNICO

Docentes

Las inscripciones se recibirán en papel sellado de \$ 20.00 y timbres de biblioteca por valor de \$ 20.00 (con copia en papel simple) acompañadas de relación de méritos **EN DUPLICADO**, cuyos formularios entrega la Sección Concursos de Fac. de Medicina, hechos a máquina o letra de imprenta y acompañadas de los comprobantes respectivos.

En la inscripción se hará constar: Nombre, domicilio, teléfono, cédula de identidad, credencial cívica, registro de título y ciudadanía.

En la relación de méritos el aspirante deberá declarar los cursos y exámenes ganados y dentro de qué Plan de estudios, según lo establecido en el Art. 3º de la Ordenanza respectiva, lo que deberá acreditar mediante constancia de la Bedelía de la Facultad.

Además, en el momento de inscribirse, el concursante deberá presentar una constancia de la Biblioteca de la Facultad que acredite que está al día con la misma.

Si se trata de cargos para Profesor Titular, deben agregarse a estos requisitos 20 copias de delación de méritos.

No docentes

Para la inscripción de estos cargos deben cumplirse todos los requisitos establecidos para los docentes y agregarse: Certificado de Enrolamiento, Jura de la Bandera y Carnet de Salud.

REGLAMENTOS DEL CONCURSO DE MERITOS PARA LA PROVISION DE LOS CARGOS DOCENTES GRADO 3 (ASISTENTES) DE MATERIAS BASICAS

Art. 1º — En el concurso de méritos para la provisión de cargos docentes grado 3 (Asistente) de Materias Básicas de la Facultad de Medicina, los antecedentes de los concursantes serán clasificados y valorados mediante punto, en la forma que se establece en los artículos siguientes. Ganará el concurso quien obtenga la suma mayor de puntos.

Art. 2º — **Trabajos científicos publicados.** — Por este concepto se otorgará hasta 15 (quince) puntos, de la siguiente manera: por trabajos científicos hasta 9 (nueve) puntos, incluyendo una Monografía juzgada que podrá obtener hasta 3 (tres) puntos, y, cuando a juicio fundado del Tribunal, uno o más trabajos tengan una componente importante de originalidad, se podrá otorgar hasta los 15 (quince) puntos.

Entiéndese como trabajo científico publicado aquel que lo haya sido literalmente o que, habiendo sido escrito como para su publicación haya sido presentado ante Congresos, reuniones o sesiones de Sociedades Científicas reconocidas. En estos casos deberá agregarse a la relación de méritos, el texto del trabajo y sus ilustraciones, además de la evidencia documental de su presentación.

La valoración deberá surgir de un juicio global sobre las aptitudes científicas y la dedicación puesta de manifiesto por el postulante, y no ser el resultado de una cuantificación numérica de sus trabajos. A tales efectos el tribunal deberá tener en cuenta especialmente los siguientes aspectos:

- Originalidad en los trabajos, en cuanto ellos impliquen en su momento, la introducción de nuevos conceptos o una innovación técnica o metodológica en nuestro medio.
- Rigor científico y profundidad en el tratamiento del tema.
- Aspectos formales, tales como la presentación de los trabajos, la claridad expositiva y el manejo de la bibliografía.

También se valorarán aquellos trabajos que, sin constituir investigaciones originales, representen un aporte de interés como publicaciones de carácter decente o puestos al día de temas en los que el autor tenga experiencia.

El tribunal podrá valorar también aquellas investigaciones en curso o en vías de publicación que estén fehacientemente acreditadas mediante la debida documentación.

Art. 3º — **Cargos docentes titulares en la disciplina.** — Por este concepto se otorgará hasta 8 (ocho) puntos. Sólo se tendrán en cuenta los obtenidos en aspiración abierta y que hubieran sido desempeñados durante no menos de dos años, otorgándose el puntaje en proporción al tiempo de actuación.

Art. 4º — **Otros cargos.** — Por este concepto se otorgará hasta 4 (cuatro) puntos.

En este rubro se tendrá en cuenta: cargos docentes titulares en disciplinas afines a la concursada, cargos técnicos o no docentes relacionados con la disciplina que se aspira, o cargos docentes en otras disciplinas, obtenidos en aspiración abierta y que hubieran sido desempeñados durante no menos de dos años, otorgándose el puntaje en proporción al tiempo de actuación, debidamente documentado. El orden de enunciación establece la jerarquía prevalente de los méritos.

Art. 5º — **Evaluación de la actividad docente.** — Por este concepto se otorgará hasta 5 (cinco) puntos; cualquiera sea el carácter en que se haya desempeñado la función:

Para esta evaluación, se tendrá en cuenta:

- dedicación o interés por la docencia.
- adecuado manejo en las relaciones con los alumnos.
- condiciones pedagógicas.

—capacidad de superación y aptitudes creativas frente a las distintas situaciones planteadas en la docencia.

Art. 6º — **Otros méritos.** — Por este concepto se otorgará un máximo de 4 (cuatro) puntos.

Este rubro comprende: títulos, tesis, becas con actuación debidamente documentada, premios, cursos de perfeccionamiento, actuaciones en congresos y otros méritos, inclusive cargos obtenidos por concurso, no comprendidos en los artículos anteriores, o desempeñados por períodos inferiores a los computables en ellos.

Art. 7º — **Plazos.** — Todos los plazos aludidos en los artículos anteriores, se computarán hasta la fecha del cierre del llamado.

Art. 8º — En el concurso entenderá un Tribunal de tres miembros designados por el Consejo de la Facultad. Uno de ellos será propuesto por los concursantes, en caso de que exista acuerdo unánime.

A tal efecto los aspirantes dispondrán de un plazo de diez días a partir de la fecha de cierre del llamado.

Art. 9º — (Transitorio) — El Tribunal podrá solicitar a cada uno de los Servicios en que hayan actuado los concursantes, constancias expedidas conjuntamente por los respectivos docentes, grados 5 y 4, y que hagan referencia expresa a cada uno de los ítems del artículo 5. El Tribunal podrá recabar la información complementaria que estime conveniente.

Art. 10º — Este Reglamento se aplicará en los cargos de las siguientes disciplinas: Anatomía, Histología y Embriología, Fisiología, Bioquímica, Biofísica, Farmacología y Terapéutica, Anatomía Patológica, Patología y Fisiopatología, Bacteriología y Virología, Parasitología, Higiene y Medicina Preventiva, Medicina Legal, Patologías Médicas y Quirúrgicas, así como en los de las disciplinas del Ciclo Básico.

ANULACION DE UN LLAMADO

Por resolución del Consejo de la Facultad de Medicina de fecha 1/10/70, ANULASE EL LLAMADO A ASPIRANTES para la provisión interina de un cargo de: **ADJUNTO DE CLINICA PSIQUIATRICA (CON FUNCIONES EN EL LABORATORIO DE PSICOLOGIA DE DICHA CLINICA).**

ACLARACION DE UN LLAMADO

Se pone en conocimiento de los interesados, que en el llamado efectuado el 21 de agosto de 1970, exp. 701823, LLAMADO A ASPIRANTES, por error se consignó como denominación **ADJUNTO MEDICO DE LA SECCION RADIODIAGNOSTICO DEL DPTO. DE RADIOLOGIA, debiendo decirse ADJUNTO DE SECCION RADIODIAGNOSTICO DEL DPTO. DE RADIOLOGIA.**

CONCURSO DE MERITOS Y PRUEBAS

Por resolución del Consejo de la Facultad de Medicina de fecha 16 de julio de 1970 (Exp. Nº 701521), llámase a Concurso de Méritos y Pruebas para la provisión titular de los siguientes cargos:

ADJUNTO DEL DEPARTAMENTO DE HISTOLOGIA Y EMBRIOLOGIA
Cargo Nº 310, Gdo. 2, 20 hs. semanales

ADJUNTO DEL DEPARTAMENTO DE BIOQUIMICA
Cargo Nº 399, Gdo. 2, 20 hs. semanales

3 ADJUNTOS DEL DEPARTAMENTO DE ANATOMIA PATOLOGICA
Cargos Nros. 1566, 1348 y 1346, Gdo. 2, 24 hs. semanales

Las condiciones para inscribirse están establecidas en el art. 3º de la ordenanza respectiva que se encuentra a disposición de los interesados en la Sección Concursos de la Facultad de Medicina.

Cuando el llamado no sea efectuado con carácter especializado, a los efectos de la realización de la Prueba de Metodología Científica y de la Prueba Técnica, en el momento de la inscripción el concursante elegirá un área de trabajo dentro de la disciplina concursada. (Estas áreas están establecidas en el temario correspondiente).

Plazo de inscripción: Hasta las once horas del día lunes 11 de enero de 1971.

CONCURSO DE MERITOS Y PRUEBAS

Por resolución del Consejo de la Facultad de Medicina de fecha 16 de julio de 1970 (Exp. Nº 701521), llámase a Concurso de Méritos y Pruebas para la provisión titular de los siguientes cargos:

2 ADJUNTOS DEL DEPARTAMENTO DE FISILOGIA — Especializados en Fisiología Cardiovascular y Respiratoria

Cargos Nos. 344 y 346, Gdo. 2, 20 hs. semanales

ADJUNTO DEL DEPARTAMENTO DE FISILOGIA — Especializado en Neurofisiología

Cargo Nº 343, Gdo. 2, 20 hs. semanales

ADJUNTO DEL DEPARTAMENTO DE PARASITOLOGIA — Especializado en Inmunología y Serología Parasitaria

Cargo Nº 525, Gdo. 2, 20 hs. semanales

Las condiciones para inscribirse están establecidas en el art. 3º de la

ordenanza respectiva que se encuentra a disposición de los interesados en la Sección Concursos de la Facultad de Medicina.

Plazo de inscripción: Hasta las once horas del día lunes 11 de enero de 1971.

CONCURSO DE MERITOS Y PRUEBAS

Por resolución del Consejo de la Facultad de Medicina de fecha 16 de julio de 1970 (Exp. N° 701521), llámase a Concurso de Méritos y Pruebas para la provisión titular de los siguientes cargos:

2 ADJUNTOS DEL DEPARTAMENTO DE ANATOMIA Cargos Nos. 259 y 260, Gdo. 2, 10 hs. semanales

Las condiciones para inscribirse están establecidas en el art. 3º de la ordenanza respectiva que se encuentra a disposición de los interesados en la Sección Concursos de la Facultad de Medicina.

Cuando el llamado no sea efectuado con carácter especializado, a los efectos de la realización de la Prueba de Metodología Científica y de la Prueba Técnica, en el momento de la inscripción el concursante elegirá un área de trabajo dentro de la disciplina concursada. (Estas áreas están establecidas en el temario correspondiente).

Los aspirantes que habiendo realizado el concurso sin resultar eliminados, no obtengan cargos en titularidad, quedarán como suplentes preferenciales para ocupar los cargos interinos de la disciplina concursada y en el orden de su clasificación en el respectivo concurso.

Plazo de inscripción: Hasta las once horas del día lunes 11 de enero de 1971.

LLAMADO A ASPIRANTES

Por resolución del Consejo de la Facultad de Medicina de fecha 24 de agosto de 1970, LLAMASE A ASPIRANTES para la provisión titular del siguiente cargo (Exp. 693079):

PROFESOR DIRECTOR DE CLINICA SEMIOLOGICA N° 1214, R. 1, Esc. 3, Gdo. 5, 24 hs. semanales

NOTA: Este llamado se realiza de acuerdo a las disposiciones del ESTATUTO DEL PERSONAL DOCENTE de fecha 15-4-68.

Este cargo es de libre aspiración, pero sujeto al límite de 65 años de edad.

Los aspirantes deberán presentar en el momento de la inscripción una relación de méritos, EN VEINTE EJEMPLARES, donde conste:

Artículo 1º:

- HASTA CINCO TITULOS QUE CREA DE INTERES CONSIGNAR.
- HASTA CINCO MERITOS QUE CREA DE INTERES CONSIGNAR.
- RESUMEN DE HASTA CINCO TRABAJOS.
- UNA BREVE EXPOSICION SOBRE SU CONCEPTO DE LA CATEDRA A LA QUE ASPIRA.
- PLAN DE TRABAJO.

Es optativa la ampliación de los aspectos consignados en el Art. 1º o la presentación de otros elementos de la actividad del aspirante, que podrán presentarse en 20 RELACIONES ANEXAS.

ADEMAS LOS ASPIRANTES DEBERAN PRESENTAR EN VEINTE EJEMPLARES UNA EXPOSICION ACERCA DE LA ORIENTACION A IMPRIMIR A LA CATEDRA CON RELACION AL PLAN DE ESTUDIOS 1968.

Se deberá presentar un ejemplar de cada trabajo mencionado en la relación de méritos y los certificados que acrediten la actuación que se aduzca.

Plazo de inscripción: Hasta las diecisiete horas del día viernes 27 de noviembre de 1970.

EDUCATIONAL COUNCIL FOR FOREIGN MEDICAL GRADUATES

Ofrece realizar cursos avanzados de medicina en hospitales e instituciones de E.E.U.U. a médicos graduales fuera de ese país.

Los interesados deben dirigirse a: 3930 Chesnut St., Philadelphia, Pa. 19104, U.S.A.

BECA PARA TISIOLOGIA Y NEUMOLOGIA

U L A S T ofrece una beca de perfeccionamiento en la República Argentina para médicos de hasta 35 años de edad, con dos años de graduados como mínimo, que actúen en servicios antituberculosos o en clínicas universitarias.

DURACION: Ocho meses (1º de abril - 30 de noviembre de 1971).

ACTUACION: Optativo entre:

Cátedra de Tisiología — Hospital Muñiz (Buenos Aires).

Cátedra de Tisiología — Córdoba.

Centro de Investigaciones Clínicas — Universidad — Hospital Tornu (Buenos Aires).

CONDICIONES: Pasaje de ida y vuelta. Alojamiento y comida y \$ 30.000 m/n/a. mensuales.

INFORMES: Comisión Honoraria para la Lucha Antituberculosa, Sección Educación y Propaganda (18 de Julio 2187, Montevideo).

BECAS PARA FRANCIA

El Servicio Cultural de la Embajada de Francia pone en conocimiento de las personas interesadas que el Gobierno Francés otorgará becas para el año académico 1971-1972 (o sea del 15 de octubre o del 1º de noviembre de 1971 hasta el 30 de junio de 1972).

Dichas becas, de ocho a nueve meses de duración, constan de los siguientes beneficios: asignación mensual de 750 F. más un suplemento de alojamiento, exención de derechos universitarios, acceso a los restaurantes universitarios, pago del viaje de vuelta al Uruguay.

En cuanto al viaje de ida a Francia, los becarios de estos dos últimos años se han visto favorecidos con el pago por parte del Gobierno Francés de sus gastos de ida a Francia en un "charter" especialmente fletado para los estudiantes latinoamericanos. El Servicio Servicio Cultural espera que esta medida sea aplicada igualmente para el próximo año universitario.

Teniendo en cuenta las actuales dificultades de alojamiento en París se ruega elegir universidades de otras ciudades francesas.

Los candidatos deberán llenar los siguientes requisitos: ser orientales, contar con 35 años como máximo al 1º de noviembre de 1971, poseer un título universitario o su equivalente. Un sólido conocimiento del idioma francés deberá ser acreditado mediante el examen correspondiente ante el Servicio Cultural. Se dará preferencia en todos los casos a personas solteras y sin cargas familiares. Los solicitantes se comprometerán salvo razo-

nes de rigurosa fuerza mayor, a hacer uso de la beca en caso de que ésta les sea otorgada.

Las becas se atribuirán a las siguientes categorías:

A) PROFESORES TITULARES DE ENSEÑANZA SECUNDARIA:

de francés,
de ciencias naturales, física y química,
de matemáticas.

B) DOCENTES DE LA MISMA ENSEÑANZA SUPERIOR, con diploma profesional, es decir, con todas las materias de la Facultad aprobadas.

C) ESTUDIANTES DE MEDICINA a egresar.

D) ESPECIALISTAS DE LA INFANCIA INADAPTADA.

E) ARTISTAS.

F) Se darán también becas de estudios los candidatos que obteniendo las equivalencias necesarias vayan a Francia para preparar un Doctorado de 3er. ciclo o de Universidad. Estas becas constarán igualmente de una asignación mensual de 750 F. y se extenderán, en principio, sobre 30 y 20 meses respectivamente.

Los interesados pueden retirar los formularios de SOLICITUD de beca de LUNES a VIERNES de 9 a 12 horas, en Avda. Uruguay 853.

Una vez confeccionado el expediente de acuerdo al mencionado formulario, deberán presentarse en el Servicio Cultural (también en Avda. Uruguay 853) para hacer entrega del mismo personalmente, LUNES, JUEVES y VIERNES de 9 a 12.30 h.

Se dará gran importancia al plan de estudios que tendrá que ser lo más exacto y detallado posible. Rogamos a los candidatos se sirvan consultar a sus jefes jerárquicos.

El Servicio Cultural podrá proporcionar algún material informativo para confeccionar el programa de estudios que se proponen cumplir en Francia y que deberá estar en un todo de acuerdo con las funciones que los interesados ejerzan en el Uruguay a su regreso.

El plazo de este llamado vencerá indefectiblemente el viernes 13 de noviembre próximo.

A principios de diciembre una comisión mixta franco-uruguaya seleccionará entre las candidaturas recibidas las que se consideren más interesantes.

BECAS DEL SERVICIO ALEMAN DE INTERCAMBIO ACADEMICO

"Montevideo, setiembre 28 de 1970. — Señor Decano Int. de la Fac. de Medicina, Dr. Héctor Mazzella. — Presente.

Para su conocimiento y demás efectos, transcribo a Ud. la siguiente nota recibida de la Embajada de la República Federal Alemana en Uruguay.

Por la presente me permito llamar su atención sobre las becas que otorga el Servicio Alemán de Intercambio Académico a estudiantes uruguayos en el año 1971/72. Estas becas se conceden generalmente a jóvenes licenciados o diplomados, que no tengan menos de 18 ni más de 32 años de edad.

A los estudiantes que les queden solamente dos años de estudio para terminar, se les sugiere presentarse para una beca después de los exámenes finales. En principio las becas pueden ser otorgadas a estudiantes y jóvenes licenciados de todas las disciplinas. A causa del escaso número de plaza disponibles en las Universidades alemanas, no podrán ser tenidas en cuenta las solicitudes de las disciplinas de Farmacia, Tecnología Química y Técnica de Procesos (Ingeniería, Química). También hay pocas plazas disponibles para las disciplinas de Medicina y Odontología, así como para algunas especializaciones de Ingeniería. Las solicitudes para las becas podrán presentarse a esta Embajada hasta el 10 de diciembre de 1970. Para las becas son considerados únicamente los solicitantes que dispongan de buenos, en lo posible, de muy buenos certificados universitarios. Los Certificados de preparatorios y de la Facultad, tienen que llegar a un promedio mínimo de 7 a 8 puntos (en el sistema de notas de 1 a 12). La condición fundamental para el otorgamiento de todas las becas alemanas es: conocimiento suficiente del idioma alemán, dado que todas las clases se dictan exclusivamente en lengua alemana.

Para los solicitantes con especialmente buenos certificados, pero todavía sin los suficientes conocimientos del idioma alemán, existe la posibilidad de participar en los cursos de idioma alemán de una duración de 2, 4 o 6 meses y que el Instituto Goethe realiza en la República Federal de Alemania. Las Facultades de las Universidades alemanas exigen de los becarios la aprobación de un examen final bastante difícil del idioma alemán antes de ser admitidos. La beca incluye el pago del viaje de ida y vuelta, como también el otorgamiento de un importe suficiente para una estadía durante un año en la República Federal. El departamento cultural de la Embajada por más informes y entrega de los formularios de solicitud gustosamente está a disposición de los solicitantes durante las horas de oficina de 9 a 12 horas. Me es grato adjuntar a la presente además un detalle de la documentación a entregarse con la solicitud. Aprovecho esta oportunidad para reiterar al señor Rector las expresiones de mi mayor estima. Fdo.: Dr. Fleischhauer, Encargado de Negocios a. i.

El detalle de la documentación a que se hace referencia precedentemente, se encuentra a disposición de los interesados en el departamento de Secretaría General de esta Universidad. Saludo a Ud. muy atte. Fdo. Oscar Maggiolo, Rector — Juan R. Danza, Prosecretario.

El detalle de la documentación a que se hace referencia precedentemente, se encuentra a disposición de los interesados en el departamento de Secretaría General de esta Universidad. Saludo a Ud. muy atte. Fdo. Oscar Maggiolo, Rector — Juan R. Danza, Prosecretario.

El detalle de la documentación a que se hace referencia precedentemente, se encuentra a disposición de los interesados en el departamento de Secretaría General de esta Universidad. Saludo a Ud. muy atte. Fdo. Oscar Maggiolo, Rector — Juan R. Danza, Prosecretario.

El detalle de la documentación a que se hace referencia precedentemente, se encuentra a disposición de los interesados en el departamento de Secretaría General de esta Universidad. Saludo a Ud. muy atte. Fdo. Oscar Maggiolo, Rector — Juan R. Danza, Prosecretario.

El detalle de la documentación a que se hace referencia precedentemente, se encuentra a disposición de los interesados en el departamento de Secretaría General de esta Universidad. Saludo a Ud. muy atte. Fdo. Oscar Maggiolo, Rector — Juan R. Danza, Prosecretario.

El detalle de la documentación a que se hace referencia precedentemente, se encuentra a disposición de los interesados en el departamento de Secretaría General de esta Universidad. Saludo a Ud. muy atte. Fdo. Oscar Maggiolo, Rector — Juan R. Danza, Prosecretario.

El detalle de la documentación a que se hace referencia precedentemente, se encuentra a disposición de los interesados en el departamento de Secretaría General de esta Universidad. Saludo a Ud. muy atte. Fdo. Oscar Maggiolo, Rector — Juan R. Danza, Prosecretario.

El detalle de la documentación a que se hace referencia precedentemente, se encuentra a disposición de los interesados en el departamento de Secretaría General de esta Universidad. Saludo a Ud. muy atte. Fdo. Oscar Maggiolo, Rector — Juan R. Danza, Prosecretario.

El detalle de la documentación a que se hace referencia precedentemente, se encuentra a disposición de los interesados en el departamento de Secretaría General de esta Universidad. Saludo a Ud. muy atte. Fdo. Oscar Maggiolo, Rector — Juan R. Danza, Prosecretario.

El detalle de la documentación a que se hace referencia precedentemente, se encuentra a disposición de los interesados en el departamento de Secretaría General de esta Universidad. Saludo a Ud. muy atte. Fdo. Oscar Maggiolo, Rector — Juan R. Danza, Prosecretario.

El detalle de la documentación a que se hace referencia precedentemente, se encuentra a disposición de los interesados en el departamento de Secretaría General de esta Universidad. Saludo a Ud. muy atte. Fdo. Oscar Maggiolo, Rector — Juan R. Danza, Prosecretario.

El detalle de la documentación a que se hace referencia precedentemente, se encuentra a disposición de los interesados en el departamento de Secretaría General de esta Universidad. Saludo a Ud. muy atte. Fdo. Oscar Maggiolo, Rector — Juan R. Danza, Prosecretario.

El detalle de la documentación a que se hace referencia precedentemente, se encuentra a disposición de los interesados en el departamento de Secretaría General de esta Universidad. Saludo a Ud. muy atte. Fdo. Oscar Maggiolo, Rector — Juan R. Danza, Prosecretario.

El detalle de la documentación a que se hace referencia precedentemente, se encuentra a disposición de los interesados en el departamento de Secretaría General de esta Universidad. Saludo a Ud. muy atte. Fdo. Oscar Maggiolo, Rector — Juan R. Danza, Prosecretario.

El detalle de la documentación a que se hace referencia precedentemente, se encuentra a disposición de los interesados en el departamento de Secretaría General de esta Universidad. Saludo a Ud. muy atte. Fdo. Oscar Maggiolo, Rector — Juan R. Danza, Prosecretario.

El detalle de la documentación a que se hace referencia precedentemente, se encuentra a disposición de los interesados en el departamento de Secretaría General de esta Universidad. Saludo a Ud. muy atte. Fdo. Oscar Maggiolo, Rector — Juan R. Danza, Prosecretario.

El detalle de la documentación a que se hace referencia precedentemente, se encuentra a disposición de los interesados en el departamento de Secretaría General de esta Universidad. Saludo a Ud. muy atte. Fdo. Oscar Maggiolo, Rector — Juan R. Danza, Prosecretario.

El detalle de la documentación a que se hace referencia precedentemente, se encuentra a disposición de los interesados en el departamento de Secretaría General de esta Universidad. Saludo a Ud. muy atte. Fdo. Oscar Maggiolo, Rector — Juan R. Danza, Prosecretario.

El detalle de la documentación a que se hace referencia precedentemente, se encuentra a disposición de los interesados en el departamento de Secretaría General de esta Universidad. Saludo a Ud. muy atte. Fdo. Oscar Maggiolo, Rector — Juan R. Danza, Prosecretario.

Asociación Médica Mundial

Noticias del Secretariado

NOTAS DE INTERES DE LA XXIV ASAMBLEA MEDICA MUNDIAL

Resultado de las Elecciones

Término 1970-1971

Dr. O. K. Harlem (Noruega), Presidente-Electo.

Dr. A. F. W. Peart (Canadá), Presidente-Electo.

Dr. D. P. Stevenson (R. U.), Presidente del Consejo.

Dr. H. J. Sewering (Alemania), Vice Presidente del Consejo.

CONSEJEROS 1971-1973

Reelegidos

Dr. Omar Barreneche (Uruguay).

Dr. D. P. Stevenson (R. U.).

Dr. R. R. Winton (Australia).

Elegido

Dr. Taro Takemi (Japón).

DECISIONES DE IMPORTANCIA

Se adoptó el Proyecto de Declaración sobre el Aborto Terapéutico. (Doc. 17.20/7OR).

La Asociación Médica Mundial continuará celebrando Asambleas Anuales.

La resolución de Suecia sobre Programas Adecuados de Asistencia Médica fue adoptada. Esta resolución recomienda "que las asociaciones miembros nacionales tomen las medidas apropiadas para iniciar, apoyar y tomar parte en los esfuerzos por poner el necesario nivel de atención médica al alcance de toda la gente en sus respectivos países y defender los dere-

chos de los profesionales médicos de mantener la libertad del ejercicio médico profesional".

La enmienda del artículo 3, que cambia el número de asociaciones miembros con derecho a 3 y 4 delegados a la Asamblea fue adoptada. Previamente, el Grupo II incluía asociaciones miembros con 1.801-17.000 miembros que pagan cuotas. Esto ha sido modificado y ahora abarca esas asociaciones con 1.801 a 12.000 miembros que pagan cuotas. El Grupo III incluye ahora las asociaciones con 12.001 o más miembros. En la pasada Asamblea este acuerdo afectó solamente a la delegación de la Asociación Médica Australiana que pasó a tener 4 delegados en lugar de 3.

La enmienda propuesta al artículo 17 relativa a un idioma adicional en la Asamblea, fue retirada por la Asociación proponente.

La Confederación Médica de la República Argentina fue readmitida como miembro de la AMM.

La moción presentada a efecto de prohibir fumar en todas las reuniones oficiales de la AMM e invitar a las asociaciones miembros a adoptar esta regulación, fué referida al Consejo. SESION INAUGURAL

El Presidente saliente, Dr. Jacques Monier, de Francia, apeló a la profesión médica del mundo a cerciorarse que la tecnología sea puesta al servicio de la humanidad. Señaló que a medida que desaparecen viejas enfermedades y aparecen otras nuevas, la profesión médica, particularmente el mé-

dico de familia, debe asistir al hombre a adaptarse a un medio ambiente que cambia constantemente. Finalmente exhortó a los médicos del mundo a adoptar una actitud de neutralidad activa frente a problemas que surgen de conflictos filosóficos y políticos. La Asociación Médica Mundial debe recordar a las naciones que las violaciones de la dignidad humana ya no pueden tolerarse.

En su discurso inaugural, el Dr. O. K. Harlem, de Noruega, describió los desafíos que confronta el médico moderno, en los niveles nacional e internacional e hizo un llamado a la profesión médica del mundo para enfrentar estos desafíos. Manifestó que no era difícil formular programas para la AMM y que la verdadera dificultad yacía en los precarios fondos que ésta disponía y que no le permitía cumplir sus deberes y obligaciones.

CONFERENCIA DE LA ASAMBLEA

¿Tiene un Futuro el Médico General?

A juzgar por la animada discusión durante los días de Conferencia, la respuesta a esta pregunta es un SI incondicional.

¿QUO VADIS? ¿QUO MODO?

En este vigésimo cuarto año de actividades de la Asociación Médica Mundial, Inc., cada asociación miembro tiene la responsabilidad especial de rededicarse a asumir sus responsabilidades y deberes hacia la AMM. Para que los ideales de la AMM se vuelvan una realidad, deben convertirse en realizaciones efectivas y en

un programa fructífero y efectivo. El programa actual debe producir resultados, unidad de acción así como unidad de pensamiento e ideales.

Por esto, el éxito o fracaso de la Asociación Médica Mundial, Inc., en este año —y años venideros— puede resultar de la actitud que asuman las asociaciones miembros al dedicar una parte específica de su programa nacional a aumentar y reforzar el conocimiento que cada uno de sus socios individuales tiene sobre las actividades de ésta, Su Asociación Médica Mundial.

¿Formas y Medios?

—Fomentar la afiliación como Miembros Asociados entre los socios de la entidad nacional.

—Ofrecer a cada socio de la Asociación, una suscripción regular a la **Revista Médica Mundial**.

—Contestar prontamente a todas las encuestas y cuestionarios.

—Contribuir al trabajo de la Asociación Médica Mundial manteniendo correspondencia con el Secretario General; enviando noticias para que sean incluidas en las Publicaciones Oficiales; respondiendo solicitudes especiales de información, etc.

—Dar a conocer las actividades de la Asociación Médica Mundial en los Organos Oficiales de cada Asociación Miembro y otras publicaciones médicas.

—Cooperar con el Comité de Planes encargado de la 4ta. Conferencia Mundial de Enseñanza Médica.

¿Que es el Sindicato Médico?

El Sindicato Médico del Uruguay es una entidad gremial, sin fines de lucro, que agrupa a médicos y estudiantes de los últimos años de la carrera médica. Fue fundado el 11 de agosto de 1920, y tiene por *objetivos*:

a) La defensa de los intereses morales y materiales de sus afiliados y en general de todos los médicos del Uruguay.

b) La solución decorosa y práctica de todas las cuestiones económicas y profesionales que tengan relación con el cuerpo médico.

c) El mejoramiento por medios legales, del ejercicio profesional y de la situación del médico y del estudiante de medicina.

d) Coadyuvar a la ampliación de la cultura general y al perfeccionamiento de la preparación de los médicos.

e) La obtención de disposiciones legales que amparen al médico y a su familia en los casos de enfermedad, vejez o muerte, así como de los estudiantes afiliados.

f) La organización racional de la mutualidad.

g) El mejoramiento de las leyes y disposiciones referentes a la asistencia e higiene pública y la medicina social.

h) La protección de sus afiliados contra las transgresiones a los preceptos de la moral profesional.

i) La defensa jurídica de sus afiliados en los casos previstos por el Estatuto.

j) Utilizar su influencia moral y su poder material para defender todos aquellos principios económicos, jurídicos, sociales y éticos, considerados, por la expresión libre y mayoritaria de su Asamblea, como justos y dignos de ser defendidos, teniendo como norte el bien de la humanidad, la defensa de la democracia, el progreso del país y la felicidad de los individuos.

k) Fomentar las vinculaciones sociales entre los afiliados para lo cual establecerá, así que sus medios lo permitan, secciones de gimnasia, baños, esgrima, alojamiento para los médicos afiliados del interior de paso por la Capital, etc.

l) La formación de un acervo patrimonial para cumplir con las finalidades sociales.

CATEGORIAS Y CONDICIONES DE LOS AFILIADOS

Se reconocen tres categorías honorarios, fundadores y activos.

Honorarios son los asociados con más de 40 años de afiliación ininterrumpida, cuya promoción efectúa anualmente el Comité Ejecutivo a la Asamblea para su designación.

Fundadores: son reconocidos los médicos y estudiantes que hayan adherido al Sindicato en el momento de su constitución definitiva.

Activos: los que adhieran en lo sucesivo:

MEDICOS: Podrán afiliarse al S.M.U. los médicos que estén autorizados para el ejercicio de la medicina en la República, lo soliciten por escrito y sean aceptados por el Comité Ejecutivo.

ESTUDIANTES: Podrán afiliarse cuando se hayan inscripto en el cuarto año de estudios de la Facultad y siempre que tengan una antigüedad mayor de dos años como asociados de las instituciones estudiantiles reconocidas por el Sindicato Médico del Uruguay (Asociación de los Estudiantes de Medicina).

DERECHOS DE LOS AFILIADOS

Los afiliados tienen derecho a la protección más amplia del Sindicato en todos los asuntos de orden profesional que encuadren dentro de sus bases constitutivas, de acuerdo con las disposiciones establecidas en los Estatutos.

Cuando lo requieran solicitarán por nota al Comité Ejecutivo la protección del Sindicato para sus intereses morales o materiales, dando aquél el trámite correspondiente al pedido.

Tendrán derecho a la defensa jurídica del Asesor Letrado en todos los asuntos de índole profesional que hayan sometido a la consideración del Comité Ejecutivo y que éste juzgue procedente.

En caso de invalidez, enfermedad o muerte, el afiliado o su familia tendrán derecho a la gestión gratuita para la obtención de las pensiones legales y las subvenciones que las leyes nacionales o las disposiciones internas del Sindicato otorguen a los asociados.

Tendrán derecho a formar parte de las autoridades del Sindicato Médico y del Consejo Arbitral, cuando reúnan para ello las condiciones establecidas en el Estatuto.

Todo afiliado que pierda un cargo por razones de ética profesional o en defensa de principios sindicalistas (a juicio del Comité Ejecutivo) recibirá una compensación equivalente al sueldo perdido, salvo que nuevas circunstancias modifiquen las dificultades económicas creadas por esa pérdida.

DEBERES DE LOS AFILIADOS

Los afiliados deberán cumplir todas las disposiciones de los Estatutos y las resoluciones de las autoridades del Sindicato, sin perjuicio del derecho de los socios a deducir las acciones que tuvieren por conveniente ante los jueces y con arreglo a las leyes del país.

Abonar las cuotas de todo orden establecidas en los Estatutos y las que extraordinariamente decidan las Asambleas.

Prestar el más absoluto acatamiento a los preceptos de la moral profesional.

Dar su apoyo moral a todos los asociados en los casos incluidos en las bases de constitución del Sindicato.

Cooperar personal y colectivamente a la realización de los fines del Sindicato.

No aceptar ningún puesto que hubiera quedado vacante por razones de ética profesional.

SUSPENSION O PERDIDA DE LA AFILIACION

La calidad de afiliado al Sindicato Médico se suspenderá por resolución del Comité Ejecutivo en los casos siguientes:

a) Por falta de pago de más de tres mensualidades, pudiendo en este caso recuperarse, previo pago de las cuotas atrasadas.

b) Cuando el afiliado se ausente del país, al solo efecto del cobro de la cuota reglamentaria.

c) Cuando el afiliado lo solicite con especificación de causa.

La calidad de afiliado al Sindicato se perderá:

a) Por renuncia escrita del mismo.

b) Por resolución del Comité Ejecutivo en caso de pena corporal de la justicia nacional.

c) Por fallo del Consejo Arbitral.

d) Por acto de desobediencia a los Estatutos y resoluciones legalmente tomadas por las autoridades del Sindicato.

e) Por acto de manifiesta o pública e injusta hostilidad a cualquiera de los afiliados.

SERVICIOS SOCIALES PARA LOS AFILIADOS

Por intermedio de sus oficinas el Sindicato Médico del Uruguay ofrece a sus socios los siguientes servicios:

1. *Pago de aportes a la Caja de Jubilaciones y Pensiones de Profesionales Universitarios.*

2. *Pago de patentes de rodados* para automotores en el departamento de Montevideo.

3. *Afiliación Colectiva al CASMU* para socios y familiares con importantes descuentos (40%) sobre las tarifas comunes. Este servicio puede ser disfrutado tanto por los residentes en Montevideo como en el interior del país.

4. *Asesoramiento contable* sobre pago de tributos fiscales, impuesto a la renta y patrimonio. La obtención de estos servicios se realiza mediante solicitud telefónica de entrevista a la sección Tesorería, de lunes a viernes de 13.00 a 17.00 horas.

5. *Asesoramiento jurídico-gremial* sobre cuestiones laborales que se solicitarán en la Secretaría diariamente de 14.00 a 20.00 horas.

6. *Servicio de Peluquería* para los afiliados del sexo masculino.

Informativo del Comité Ejecutivo

Nuevos Socios. — Dr. Juan Carlos Basaldúa; Bres. Francisco Rubi Ragio, Juan Bautista Demirdjian, Manuel Luciano Moldes, León Germer, Raquel C. Carrió de Passos, Ana María García María Virginia García dos Santos, Alvaro Luis Valenzuela, Noé Miguel Angel Cougett, Estela Velázquez, Annabella Victoria Lázaro, Miguel Angel Fernández, Marta Loureiro, Eva Leticia Fernández, Aída Sonia Muñoz, Osvaldo Martínez y Alvaro García.

Solicitudes de licencia gremial. — Dra. Mirta H. Novas, solicita ampliación de licencia para continuar estudios en el exterior; se concede; y se aceptan las solicitudes por la Dra. Beatriz Vila, Br. José María Torres y Dres. Moisés Gandelman y Marta Ungerovich, para viajes al exterior en misión oficial.

Situación de los médicos de COME socios del SMU. — Complementando la información que a este respecto dimos en el número anterior, el Comité Ejecutivo resolvió encomendar al Dr. Tabaré González, Secretario Médico del Cuerpo, elaborar un proyecto de resolución del C. E. sobre este delicado asunto, a efectos de ser considerado por una Asamblea gremial a convocarse oportunamente. En el proyecto de resolución se fundamentará la incompatibilidad entre la calidad de socio del Sindicato Médico del Uruguay y la actuación como técnico en esa institución creada por el Colegio Médico.

Dr. Efraín Margolis. — En uso de una beca concedida por un organismo internacional (O.M.S.) acaba de partir para la Unión Soviética este colega y colaborador permanente de NOTICIAS. En vista de que el Dr. Margolis piensa además visitar Francia y Polonia, el Comité Ejecutivo le ha encomendado la tarea de recabar información, en estos países, sobre organización de servicios de salud y entidades médicas sindicales con el propósito de estrechar vínculos con el SMU.

La Dirección de NOTICIAS, la Comisión de Publicaciones y los funcionarios adjuntos a la misma, desean al distinguido colega los mayores éxitos en su gestión.

Situación de socios detenidos. — Luego de intensas gestiones realizadas ante el Ministerio del Interior por los Dres. Ripa, Dighiero y Caritat, en representación del C. Ejecutivo del SMU, para lograr la libertad del Dr. Aren y el Practicante Perlas, pudo lograrse la liberación de este último, que tuvo lugar el día sábado 19 de setiembre por la noche. En cuanto al Dr. José Aren, hasta el momento de escribir estas líneas, sigue detenido. Ambos fueron detenidos en el marco de las medidas de seguridad.

Envío de actas del C. E. a instituciones médicas. — Hace ya algunos años se interrumpió la costumbre de enviar esas actas a otras instituciones médicas, particularmente a las organizaciones médicas del interior con el fin, era, de mejor ilustrarlas sobre el íntimo acontecer del SMU, sobre todo en cuanto a aspectos doctrinarios. Se entendió que renovar esta costumbre es de importancia, por lo que se resolvió estudiar un plan de distribución de actas a aquellas instituciones.

Congreso Médico Social Panamericano. — Con el propósito de representar al SMU y a la CMP, partieron para La Paz, Bolivia, los Dres. Ripa, Aguirre, Caritat y Viñar, asistidos, en su calidad de secretario de la delegación, por el Br. Antonio Turnes.

Narcoanálisis. — El Ministerio del Interior, acusó recibo del envío por parte del SMU, del trabajo que sobre el narcoanálisis como procedimiento para obtener declaraciones policiales, realizó la Comisión Especial integrada por los Dres. Guaymirán Ríos Bruno, Alfredo Pernin, José María Reyes Terra y Luis E. Folle.

En oportunidad, el Comité Ejecutivo resolvió hacer una amplia difusión de las conclusiones. Al efecto, se preparó una hoja mimeografiada de las mismas y junto con el informe completo se envió a los miembros de la Suprema Corte de Justicia, a los Jueces de Instrucción, a los Fiscales, a las distintas bancadas parlamentarias, tanto del Senado como de la Cámara de Representantes, a la C.N.T., a la Facultad de Derecho y a la de Medicina, a los distintos diarios, a la Federación Médica del Interior y a las organizaciones filiales, y a todos los organismos que giran dentro del seno de la Confederación Médica Panamericana y también a la Asociación Médica Mundial. Además, las conclusiones se leyeron en la Asamblea del Casmu en el Palacio Sudamérica y fueron bastante difundidas, ya que se publicaron por algunos diarios.

Ante el Conflicto de los Trabajadores de la Salud

El Comité Ejecutivo del SMU reunido el día 22 de octubre de 1970 con la presencia de delegados de los cuerpos médicos de las instituciones mutuales, ante el comienzo de la huelga por parte de los trabajadores de las instituciones de medicina colectivizada (Grupo 50)

RESUELVE:

- 1) Reafirmar en todo sus términos la resolución del 22 de setiembre de 1970 por la cual se expresa el total apoyo solidario a las reivindicaciones por las que se movilizan los funcionarios y la de fecha 22 de setiembre que instruye sobre las normas por las que se regirá el cuerpo médico para brindar la continuidad de asistencia.
- 2) Hacer énfasis de que bajo ninguna circunstancia podrá haber sustitución o desplazamiento de la función y responsabilidad del médico frente al paciente.
- 3) Recomendar a todas las asociaciones técnicas y cuerpos médicos mutuales organizar a nivel de cada institución el trabajo médico a fin de cumplir dichas normas.
- 4) Crear a nivel del C. E. del SMU una comisión in-

tegrada por la Mesa del C. E. y los Dres. Liber Mauro, Federico Giannetto, Silveira Ucar, José O. Horjales, Frederick Giuria, Br. Marcos Carámbula con el cometido de:

- a) Coordinar la actividad de los médicos en las distintas instituciones.
- b) Trabajar estrechamente relacionados con los organismos médicos de cada Institución.
- c) Velar por el cumplimiento de las normas antedichas y evitar interferencias con el movimiento de los trabajadores agrupados en F.U.S.
- d) Estudiar criterios para el pago del trabajo médico realizado en las condiciones determinadas por las instrucciones a que hace referencia el numeral 1.
- e) Estimular a que en todas las instituciones, las agrupaciones médicas inicien el análisis sobre las condiciones del trabajo médico en general con el fin de que el gremio puede en plazos breves desembocar en una Convención Médica que dé respuesta a tan trascendente problema.

5) Tanto el C. E., la Comisión designada y los organismos a nivel de cada Institución contactarán con los Comités de Base y la dirección de la F.U.S. en todo lo que sea necesario durante el transcurso del conflicto.

6) Ante la posición adoptada por las directivas de las instituciones mutuales en el sentido de que mientras dure el conflicto no negociarán soluciones con los trabajadores, se exhorta a los cuerpos médicos de las distintas instituciones que planteen a esas autoridades la revisión de esa posición.

7) Aprobar las actuaciones que ha realizado la Junta Directiva del CASMU en el sentido de ir concretando las soluciones para los reclamos de los trabajadores.

8) Reiterar ante los poderes públicos la exigencia de que se dé solución a las demandas de los trabajadores y que posibiliten la vuelta a la normalidad a tan trascendente servicio.

COMITE EJECUTIVO DEL SINDICATO MEDICO DEL URUGUAY

Otra vez la nafta

EL SMU EXIGE ACTUALIZACION SOBRE GASTOS DE LOCOMOCION DEL MEDICO

Luego del crítico proceso sufrido por la Rendición de Cuentas, el precio de la nafta volvió a inflamarse. Ahora pasa a costar la supercarburante \$ 50 y la común \$ 45.

Y bien, mientras el combustible viene aumentando desde enero de 1968 cuyos precios eran para el supercarburante de \$ 12.50 y la común de \$ 11.50, la compensación por locomoción que recibe el médico sigue bajo bolsa de hielo.

Con fecha 20 de febrero de 1970, el SMU elevó a la COPRIN un petitorio cuyo último considerando rezaba: "En consecuencia, como no escapará al criterio de esa Comisión, el monto de la compensación por locomoción ha sufrido una desnivelación de enorme volumen que estimamos debe ser suprimida mediante una resolución del Organismo de su Presidencia que disponga la elevación de la misma a los ni-

veles impuestos por el aumento del precio de la nafta, desde que se trata de un reintegro de gastos que el profesional debe necesariamente efectuar en beneficio de la prestación de trabajo realizado para el empleador".

La gestión no tuvo suerte. Y no sólo venimos siguiendo como estábamos, pues desde hace unos días nos encontramos peor.

Veamos adora cuánto cobra el médico por concepto de locomoción cuando debe atender un llamado. Por un llamado de zona cobra —por una sola vez— \$ 138 con quince días de vigencia; por un llamado fuera de zona cobra \$ 138 con ocho días de vigencia. Si dentro de esa vigencia debe reiterar la visita más de una vez a un mismo llamado, cobra ni más ni menos que esos únicos \$ 138. El médico de urgencia

tiene unos pesitos más de suerte, cobra pesos 145 por la misma atención.

No es necesario poseer una frente de más de dos traveses de dedo para advertir que muchos llamados se hacen a pérdida. Y esto no es todo. Un coche, por el hecho de rodar tiene su desgaste y consumo, además de nafta, aceite, valvulina, batería y cubiertas. A esto súmese gastos de patente, seguro y servicio de auxilio. No hablemos de lo que cuesta una reparación de motor, chapa o pintura, sin mencionar las pequeñas nanas más o menos mensuales —o semanales— según la edad del rodado. ¿Y qué decir de alguna rotura de elásticos, debilitamiento de amortiguadores, o rotura de eje en función del estado del pavimento de la "Muy fiel y Reconquistadora"?

El automóvil es una herramienta impres-

cindible para realizar el ejercicio médico. Herramienta que ineludiblemente ha tenido que adquirir, en la mayoría de los casos, con grandes sacrificios. Herramienta cuyo costo de mantenimiento es elevadísimo. Herramienta sin cuya posesión no puede realizar la mitad de su trabajo ni cumplir cómoda y satisfactoriamente la otra mitad. Herramienta, en fin, que durante gran parte de su jornada de trabajo pone el médico al servicio de su empleador y que éste no le compensa ni en sus gastos ni en sus riesgos.

La masa gremial no debe permanecer indiferente ante esta situación. Téngase en cuenta que el de la nafta no es un problema aislado en la economía del médico y que no sólo de ella "vive" un automóvil. La nafta es lo primero que empieza a arder; cuidemos que no tome fuego lo demás del coche.

Los problemas de la salud

Las razones de su lucha Huelga por tiempo indeterminado

Antecedentes

En junio de 1968 —para ser precisos el día 26— el gobierno decretó la congelación salarial. Para entonces, estaba previsto un aumento del 70 % en los salarios de los trabajadores del Grupo 50 que, según los convenios suscriptos, debían comenzar a hacerse efectivos a partir del 1º de julio de ese año. Tal aumento se basaba, convenio mediante, en el incremento del costo de la vida comprendido entre el 1º de diciembre de 1967 al 30 de mayo de 1968. Ese incremento era, para el mes de diciembre, de 17.80 %. Para los demás grupos de trabajadores de la actividad privada, ese 17.80 % ya había sido computado a los efectos de aumento salarial de acuerdo al calendario que los regía. En cambio, el Grupo 50, por las características del convenio que regulaba sus normas laborales, no pudo beneficiarse de esos cómputos ya que a sólo cinco días de cumplirse la fecha estipulada por aquellas normas para que pudiera tomar vigencia el aumento salarial, el gobierno decretó su congelación. Así, se explica que los salarios de los trabajadores del Grupo 50 estén comprendidos entre los más bajos de la actividad privada.

Buscando soluciones al agudo déficit salarial de los trabajadores del gremio, la Federación Uruguaya de la Salud inició gestiones desde el año 1968, las que se prolongaron durante 1969 —y lo que va de 1970— ante las respectivas patronales, órganos de gobierno, Ministerios del ramo y COPRIN.

Qué pide la F.U.S.

Para mejor tener presente las condiciones psicofísicas en que debe desarrollar su labor el trabajador de la salud y que en gran parte fundamenta sus relaciones, transcribimos conceptos del Dr. Crotogini extractados de un informe;

“La más clara, accesible a la observación corriente y al sentido común, es la calidad del ambiente hospitalario: nos referimos al ambiente físico y psíquico o emocional. En el físico, integrado desde el aire que se respira hasta la materia de trabajo, el ser humano enfermo diferencia ese ambiente de cualquier otro lugar de labor. El aire, en general no se renueva bien por evitar los cambios bruscos

de temperatura, mala ventilación, pues. Los olores provenientes de las salas de enfermos por emanaciones propias del cuerpo de los pacientes y de sus secreciones y excrementos, agravados a menudo por la sobrepoblación, integran los elementos de un aire insalubre que, cuando no enferma, seguramente fatiga y agota. Un día de trabajo en un hospital es, objetivamente, más traumatizante que en la generalidad de las oficinas, talleres y otros locales de labor.

“El contacto directo del personal asistencial con el enfermo es rutinario para ese personal y cualquiera que sea la naturaleza de la enfermedad, ese íntimo contacto no puede eludirse. Hay que palpar, auscultar, movilizar el cuerpo del enfermo. Hay que explorar las cavidades naturales. Hay que higienizar el cuerpo del enfermo y retirar sus excreciones. Hay que cambiar sus ropas y las de su cama. Hay que respirar su aliento. Y todo esto sin urgencia, sin violencia, sin maltrato...”

Y a esto debe agregarse que un trabajador dedicado a la atención de enfermos camina, en una jornada de labor, unos 25 kilómetros, y que gran número de ellos por las exigencias posturales de sus tareas padecen o son propensos a padecer de várices y afecciones de columna.

En lo que respecta a salarios damos a continuación lo que perciben algunos cargos, enumerando en primer término el sueldo nominal y seguidamente el beneficio del 25 %: Nurse, \$ 23.648 + 3.883; Auxiliar de Enfermería Cat. 3, \$ 18.975 + 3.155; Mucama, \$ 16.060 + 2.670; Cocinero 2º, \$ 19.552 + 3.251; Auxiliar 2º (administración), \$ 16.035 + 2.666. Además de las reivindicaciones salariales la F.U.S. reclama: **6 horas de jornada laboral** para el personal de Enfermería y de Servicio (queda excluido el personal de Administración) pasando de 48 horas semanales de labor a 36 horas. Es de destacar que este régimen tiene vigencia desde 1958-60 en Salud Pública, Hospital de Clínicas, Hospital Militar y Asignaciones Familiares. Con estos reclamos se busca estar en igualdad de condiciones laborales en horario ya que en salarios también se está por debajo de esos sectores; **Seguro de Salud y Enfermedad**, ya que salvo en el CASMU y en algunas mutualistas donde existen este tipo de con-

venio, en algunos sanatorios privados y ciertas mutualistas el personal no cuenta con ese beneficio. **En estos casos, los trabajadores deben costearse a su peculio la asistencia y se le descuenta de su salario los días de falta por enfermedad.** Esto lleva a que el funcionario enfermo si puede mantenerse en pie concurra al trabajo para no perder su salario, gravitando esa actitud en su propia salud y en la de los enfermos que debe atender, caso este último que puede acarrear graves consecuencias sanitarias y serias repercusiones económicas para la institución bajo cuya responsabilidad se encuentran los pacientes internados.

Tales, a grandes rasgos, las causas que motivan este conflicto, lamentable y nunca deseado como lo son todos los conflictos de este sector, cuyos integrantes han tratado de evitar, pacientemente, durante dos largos años de infructuosas gestiones.

Actualmente

Luego de dos años de persistentes gestiones sin alcanzar resultados positivos, el Congreso de la F.U.S. realizado en julio de 1970, reuelve pasar a la lucha activa. Comienza, entonces, a realizarse una serie de paros y mítines, uno de los cuales culminó con la agresión policial a las dependencias sanatorias de nuestro Palacio Sindical “Carlos María Fosalba”.

En el momento de escribir estas líneas —según informes de un dirigente gremial de F.U.S. y a cuya deferencia debemos los datos que posibilitan esta nota, habría acuerdo primario en establecer el Seguro de Salud y Enfermedad para beneficiar a la totalidad de estos colaboradores del médico.

En cuanto a las 6 horas de jornada de labor, parecería abrirse un camino de solución. La adopción de esta fórmula podría financiarse con un aumento de \$ 10.00 en la cuota de afiliación de los usuarios de instituciones de asistencia colectivizada.

Respecto a los salarios —y pese al reconocimiento oficial de que los de los trabajadores de la salud son bajos y es un sector particularmente castigado— aun no había miras de solución. Lo único concreto es que COPRIN quedó en estudiar el problema.

NARCOANÁLISIS POLICIAL

Condena y Repudio

El 24.8.70 el Comité Ejecutivo del Sindicato Médico del Uruguay pidió a una comisión especial integrada por los Dres. Guaymirán Ríos Bruno (Médico Forense del Poder Judicial), Alfredo Pernin (Jefe del Departamento de Anestesiología del Hospital de Clínicas), José Ma. Reyes Terra (Profesor Interino de Clínica Psiquiátrica) y Luis E. Folle (Profesor Adjunto de Farmacodinamia y Terapéutica) estudiara e informará sobre la aplicación del Narcoanálisis como procedimiento para obtener declaraciones policiales.

El día 24.9.70 el Comité Ejecutivo recibió el informe final de este grupo de trabajo que durante cuatro semanas examinó el problema, arribando a importantes conclusiones, que el Sindicato Médico cree su deber poner en conocimiento de las autoridades nacionales, legisladores, juristas y magistrados y opinión pública en general, además de los propios profesionales médicos. El texto completo del informe se hará llegar a las autoridades mencionadas y por su calidad de trabajo científico se publicará íntegramente en el número de “ACCION SINDICAL” correspondiente al último trimestre del año en curso.

Dice el informe en su parte final:

“En base a todo lo antedicho, puede dejarse establecido respecto a la llamada búsqueda de la verdad mediante el uso del narcoanálisis con fines no médicos, lo siguiente:

1) El narcoanálisis es un método fármaco-clínico auxiliar, destinado a hacer posible un diagnóstico y propiciar una gestión terapéutica auspiciosa.

2) Los fármacos usados ofrecen riesgos en su empleo por lo que es indispensable que quien realice la técnica sea un médico con conocimientos de la técnica anestesiológica elemental.

3) La conducción global del método corresponde a un médico que en el estado psíquico que el fármaco provoca, debe manejarse según su idoneidad en la pesquisa diagnóstica y la maniobra curativa.

4) El material directo obtenido sólo puede estar al servicio del procesamiento diagnóstico y terapéutico.

5) Su uso para otros fines significa una violación del secreto médico por parte del profesional actuante y un atentado a los inviolables preceptos que rigen el criterio de respeto a la dignidad humana.

6) Usado en el campo simplemente inquisitivo, tiene el mismo cuño de vituperio que la coacción física o moral de las demás formas extorsivas que procuran una indefensa verdad delatada.

7) Si científicamente sus resultados son muchas veces discutibles o aleatorios, usados como maniobra de los despotismos individuales o políticos de siempre o de la hora presente debe merecer la interdicción legislativa y legal y el repudio universal y permanente de todo hombre moralmente bien formado. No puede haber distinciones en este sentido de tiempo, lugar ni régimen político.

8) Si para fines no médicos el método entraña un compromiso doloso para quien lo manipule sin ser médico, para el médico que se preste con su arte para manipularlo en un campo ajeno al científico, significa una claudicación frente a su misión en el contexto social y un perjuicio frente a los compromisos de su juramento y a las pragmáticas de las diversas agrupaciones mundiales y nacionales que las han emitido.”